

Ley N° 5743 - Decreto N° 944

RATIFICACION DE ACTA COMPROMISO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA EMPRESA MINERA GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acta Compromiso suscripta entre la provincia de Catamarca y la Empresa Minera Galaxy Lithium (Sal de Vida S.A.), el día 20 de diciembre de 2021, que como Anexo se acompaña y forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2º.- Declarar, en los términos del Artículo 13 del Código de Minería de la Nación, de utilidad pública al proyecto Sal de Vida.

ARTICULO 3º.- Delegar en el Poder Ejecutivo Provincial las facultades necesarias para instrumentar y tornar operativo el fideicomiso para el proyecto Sal de Vida, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo podrá acordar los términos bajo los cuales se va a regir el fideicomiso, de conformidad con todo lo establecido en el Acta Compromiso aprobada por la presente.

ARTICULO 4º.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Registrada con el N° 5743

Nota: Anexos para Consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa